

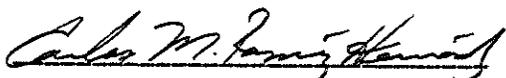
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 62

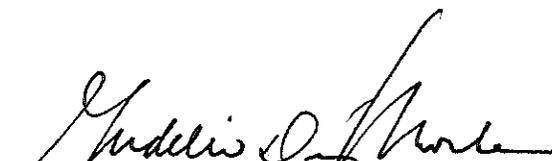
SERIE: 1986-87

PARA CREAR DENTRO DEL SERVICIO DE CONFIANZA EL
PUESTO DE DIRECTOR ASUNTOS DE LA JUVENTUD.

- POR CUANTO : Existe la gran necesidad de crear el puesto de Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud.
- POR CUANTO : Es necesario la creación del mismo, para orientar a los jóvenes en los diferentes aspectos sociales, educativos y culturales.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Crear dentro del Servicio de Confianza el puesto de Director de la Oficina de asuntos de la Juventud del Municipio de Aguas Buenas con un sueldo mínimo de \$700.00 y un máximo de \$900.00.
- SECCION 2da : Establecer los siguientes requisitos para este puesto:
1. Graduado de Escuela Superior.
 2. Dos años de experiencia en trabajos de responsabilidad administrativa y dirección. Una combinación equivalente de experiencia y preparación es aceptable.
- SECCION 3ra : Acompaña como parte de esta Ordenanza un adendo con la especificación de la clase para que este puesto sea incluido en el servicio de confianza y con las funciones del mismo.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza entrará en vigor a partir del 1ro de julio de 1987, después de su debida aprobación.
- SECCION 5ta : Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Negociado de Asuntos Municipales y a la Administración de Personal para su conocimiento y acción que corresponda.
- APROBADA : 26 de junio de 1987.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM 62
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ
HON. ZOBELDA MERCED ACEVEDO
HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ
HON. AIDA FCA. QUILES CARTAGENA
HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ
HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ
HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION
HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION
HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes: HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. SANDRA RAMOS
HON. MANUEL DIAZ MORALES
HON. JOSE B. CANINO
HON. EDWIN F. ROSARIO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 1ro de julio de 1987.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 1ro de julio de 1987.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO